



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO
ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810023333002	2020-00262-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Omar Hernando Moreno Arenales	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
2	810023333002	2020-00264-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Braulio Antonio Lozada Arias	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
3	810023333002	2020-00266-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Olga Yelicza Céspedes Piñeros	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
4	810023333002	2020-00111-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Nixon Acevedo Jaimez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
5	810023333002	2020-00121-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Yarbleidy Yumara Sánchez Maldonado	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
6	810023333002	2020-00220-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	María Adelisa Díaz Gómez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
7	810023333002	2020-00221-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	María Rosalba Galvis de Bernal	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
8	810023333002	2020-00222-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Linda Carina Rodríguez Mujica	Nación- Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy **09 de abril de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario